



“2024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Prosperidad”

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación:

### DECLARA:

Su beneplácito por la decisión de la Justicia Argentina de reabrir la causa **“*Maduro Moros, Nicolás y otros s/ Averiguación de Delito*”** (Expte. N° 2001/2023 conforme resolución de la Cámara Criminal y Correccional, Sala I ), por presunta violación a los Derechos Humanos y comisión de Crímenes de Lesa Humanidad y retomar la investigación citada sin “delación ni demora”, al tratarse de crímenes de extrema gravedad que afectan a toda la Comunidad Internacional.

**SILVANA GIUDICI**

Diputada Nacional

Diputado Nacional Núñez, José

Diputada Nacional Ajmechet, Sabrina

Diputado Nacional Lombardi, Hernán

Diputada Nacional Sotolano, María

Diputada Nacional Brambilla, Sofía

Diputado Nacional Arabia, Damián

Diputada Nacional Vásquez, Patricia

Diputado Nacional Stefani, Héctor Antonio

Diputada Nacional De Sensi, María Florencia



“2024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Prosperidad”

## **FUNDAMENTOS:**

Señor presidente:

A través de la causa *“Maduro Moros, Nicolás y otros s/ Averiguación de Delito”* (Expte. N° 2001/2023), iniciada en el mes de julio de 2023, se presentaron una serie de denuncias con el fin de averiguar si se cometieron violaciones a los Derechos Humanos en Venezuela por parte de Nicolás Maduro. La investigación fue impulsada por el fiscal Carlos Stornelli e intervino el juez Sebastián Ramos quien dispuso el archivo de la misma.

Ante esta situación, los damnificados y la fiscalía apelaron la decisión del Juez Sebastián Ramos ante la Cámara Federal porteña la cual revocó el archivo de la investigación por violación a los Derechos Humanos e instó al magistrado a continuar con la causa, manifestando en sus fundamentos la gravedad y urgencia de la investigación, reimpulsando ahora su curso.

La decisión de la Cámara de impulsar la investigación va en consonancia con la tarea llevada adelante por la Corte Penal Internacional desde el año 2018 a través de una denuncia presentada por el Grupo Lima, que motivó la investigación de los crímenes de lesa humanidad cometidos durante el régimen Chavista de Nicolás Maduro.

En el marco de las atribuciones establecidas en el artículo N° 5 del Estatuto de Roma (ER), la Corte Penal Internacional (CPI) tiene competencia para investigar responsabilidades penales individuales por posibles Crímenes de Lesa Humanidad, Crímenes de Genocidio, Crímenes de Guerra y Crímenes de Agresión.

La Argentina sancionó la Ley N° 25.390 en el año 2000, promulgada con posterioridad en el año 2001, aprobando el Estatuto de Roma, sancionando posteriormente en el año 2007 la Ley N° 26.200, que implementa el Estatuto de Roma en nuestro país.

Es en virtud del principio de jurisdicción universal y del Derecho de Gentes incorporado en nuestra Ley Fundamental en su artículo N° 118, que cualquier Estado puede juzgar por crímenes graves cometidos en cualquier lugar del mundo porque afectan a toda la Comunidad Internacional.

La denuncia radicada en nuestro país se suma a otras ya existentes, como la que investiga la desaparición forzada, desde su detención el 9 de febrero en el principal aeropuerto de Venezuela, de Rocío San Miguel, quien ganó un caso contra Venezuela en 2018 ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Este caso de detención se suma a la de los 261 presos políticos, entre ellos 18 mujeres y 146 militares, según la ONG Foro Penal.



“2024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Prosperidad”

Claramente puede percibirse un cambio de época en relación a la independencia del Poder Judicial de Argentina y el correspondiente accionar de los tribunales nacionales en respeto a los compromisos internacionales vigentes.

Ante la situación descrita, se debe avanzar en la denuncia de cualquier violación a los Derechos Humanos como fundamento y base de la construcción de la democracia y la búsqueda de la paz en nuestro continente.

Es por ello que solicito a mis pares me acompañen en esta iniciativa.

**SILVANA GIUDICI**  
Diputada Nacional

Diputado Nacional Núñez, José  
Diputada Nacional Ajmechet, Sabrina  
Diputado Nacional Lombardi, Hernán  
Diputada Nacional Sotolano, María  
Diputada Nacional Brambilla, Sofía  
Diputado Nacional Arabia, Damián  
Diputada Nacional Vásquez, Patricia  
Diputado Nacional Stefani, Héctor Antonio  
Diputada Nacional De Sensi, María Florencia